



enmiHábitat

Acciones para el fomento de la adecuación de la arquitectura, la ingeniería y la al nuevo modelo asistencial de **Atención Centrada en la Persona**

CONCURSO DE IDEAS
HÁBITAT CENTRADO EN LAS PERSONAS
Bases del concurso



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



Servicios Sociales
de Castilla y León

COLABORA:

aeice

CLÚSTER
HÁBITAT EFICIENTE

ÍNDICE

CONTEXTO	3
OBJETIVO	8
TIPO DE CONCURSO	9
ORGANIZADOR DEL CONCURSO	10
PARTICIPANTES	11
AUTORÍA DE LAS PROPUESTAS	12
INSCRIPCIÓN	13
PLAZOS DE DESARROLLO DEL CONCURSO DE IDEAS	14
CONSULTAS	15
DIFUSIÓN DEL CONCURSO	16
CATEGORÍAS	17
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	20
CRITERIOS DE SELECCIÓN	21
ANONIMATO	22
COMPOSICIÓN DEL JURADO	23
PROCESO DE SELECCIÓN	25
PREMIOS	26
ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO	28

1

CONTEXTO

Modelo de Atención Centrada en la Persona en Castilla y León

La Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoce la estrategia de la atención integral y centrada en la persona como un eje claro para mejorar servicios de salud y servicios de cuidados de larga duración, e insiste en que muchos de ellos se encuentran estancados en un modelo asistencial y paternalista. (OMS, 2015).

El hecho de que este Organismo Internacional, recogiendo la evidencia científica producida en los últimos años, haya adoptado y propugne un modelo de atención que sea integral y esté centrada en la persona y preconice la urgencia de introducir reformas para acabar con unos sistemas de salud y de servicios sociales que denomina “anticuados y fragmentados”, aporta seguridad en la toma de decisiones de cuantas entidades públicas y privadas apuesten por seguir esa hoja de ruta y trabajar en el cambio de modelo.

Aunque la Atención Centrada en la Persona (ACP) es un enfoque internacionalmente reconocido como uno de los ejes que deben estar presentes en una atención de calidad, no siempre queda claro lo que significa e implica

en cuanto al concepto y organización de la atención.

En el ámbito de la atención a las personas mayores, Pilar Rodríguez define la atención integral centrada en la persona como “aquella que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de las personas, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación para poder desarrollar al máximo su autonomía personal y para seguir llevando a cabo y controlando su propio proyecto de vida”. (Rodríguez. P 2013)

La ACP es reconocida como un enfoque que facilita la personalización de los cuidados y, por tanto, con una enorme capacidad tanto para orientar el diseño de los servicios y la buena praxis profesional (Nolan et al., 2004).

La ACP entiende la calidad asistencial desde la óptica de la calidad de vida de las personas y sitúa la atención personalizada como objetivo principal de los servicios para que la persona mayor, además de obtener los cuidados que precise, pueda seguir teniendo control sobre su vida cotidiana y viviendo de forma acorde a sus valores de vida y

preferencias (Edvardsson, Fetherstonhaugh, & Gibson, 2010).

En consecuencia, una de las principales finalidades de la ACP es transformar los espacios y la manera de trabajar y relacionarse con las personas mayores atendidas para lograr que, tengan la posibilidad de seguir siendo personas adultas, valiosas y reconocidas, conscientes de una mayor calidad de vida en esta etapa vital, aún a pesar del estado de salud o la necesidad de atención.

Para lograr la implantación de la ACP, hay que incidir en todos los ámbitos de la atención: espacios, relaciones, entorno, trato, modo de vida...En los centros, los espacios, y las relaciones que se generan entre profesionales y personas mayores tienen que ser lo más parecido a lo que era su hogar. Que el trato recibido sea personal e individual, considerando sus valores, su historia, sus decisiones y el cómo quiere vivir su vida cada persona.

En este contexto la Junta de Castilla y León adquiere el compromiso por una mejora constante de la calidad de vida de las personas mayores a través de la sensibilización de la población en general, de la información y

formación de los profesionales y la adaptación de los recursos, que dé lugar a unos servicios de cuidados basados en la persona como centro de las actuaciones.

El proyecto de implantación del modelo ACP en Castilla y León comienza en el año 2012. La incorporación sucesiva de centros se ha ido haciendo de forma progresiva, acompañando la formación, la transformación de los espacios y la implantación de las unidades de convivencia.

El nuevo modelo de atención viene definido fundamentalmente por una concepción de la persona como el centro de todas las actuaciones, alrededor del cual deben girar tanto el sistema organizativo como el saber profesional.

Los **referentes** en los que se fundamenta el Proyecto son:

- La calidad de vida.
- La planificación centrada en la persona.
- Modificación de las condiciones arquitectónicas y físicas.

Análisis del modelo tradicional de atención a las personas mayores

- El modelo actual con frecuencia está más centrado en las necesidades de la institución que en las necesidades y la dignidad de las personas.
- Existen pocos dispositivos y servicios de apoyo directo a la persona mayor en su propio domicilio y entorno, y los que existen son, en su mayoría poco flexibles, tanto en contenido como en horario.
- Se siguen construyendo centros con dimensiones y organizaciones bajo un formato “institucional”, habitaciones normalmente dobles, pasillos largos donde los únicos objetos decorativos son los pasamanos, grandes espacios que prestan servicios generales a los residentes, cocinas, comedor, salas de estar que no admiten personalización. Pocos espacios para poder salir y disfrutar al aire libre...
- El modelo “nuclear” de centro residencial que tenemos se ajusta al arquetipo “hospitalario”, en el que el punto de mira está puesto en la atención de cuidados médicos, u “hotelero”, con ofertas de

alta confortabilidad, en el mejor de los casos.

- Los centros suelen estar ubicados en el extrarradio de las ciudades, de forma que se dificulta el acceso y la participación de las personas mayores en la vida de la comunidad a la que pertenecen.
- En los centros lo que prima es la buena marcha y la buena gestión de la institución, aunque ello pueda ir en detrimento, en mayor o menor medida, de la voluntad y autonomía de la persona.
- Las actividades realizadas en estos centros responden con frecuencia a esquemas infantiles o sin demasiado significado para los residentes.
- El usuario tipo, si puede, no elige vivir en un centro residencial, es más, suele llegar a él con alto grado de deterioro funcional y después de haber vivido, tanto él como su familia, situaciones muchas veces límite.

Nuevo enfoque modelo ACP Castilla y León en las residencias de atención a personas mayores

- El respeto por la identidad de la persona. Como persona, tiene un pasado, lleno de historias, relaciones, frustraciones, satisfacciones y elecciones, un presente marcado por una coyuntura concreta y fruto de su pasado, y, un futuro, más o menos largo, en el que por derecho tiene que poder seguir viviendo de acuerdo a su modo de vida, y sus valores, es decir, tiene que poder seguir desplegando su proyecto vital.
- El respeto por sus decisiones, gustos y preferencias. Que sea la persona la que siga llevando el control de su propia vida. Es la persona la que decide cómo quiere que sea su rutina, sus horarios, sus comidas, su aspecto físico, cómo quiere vestirse y peinarse, que quiere tener en su habitación, qué quiere hacer cada semana, cada mes, o una vez al año.
- El centro no es un hospital, ni un hotel, tiene las comodidades de un hogar, no las características de “lugar de paso” propias de la hostelería. Por ello, la decoración, los elementos, la confortabilidad tienen que ser los propios de una casa. El centro para cada

residente pasa a ser su casa... donde vive... hasta que muere...

- La vida en el centro tiene que responder a la cotidianeidad propia del hogar. Las actividades deben formar parte del quehacer diario. Las actividades enmarcadas en el contexto de la terapia ocupacional deben formar parte de esta actividad normal y ser significativas para cada persona.
- La atención se plantea desde el conocimiento de la persona, y de manera integral y centrada en ella, buscando e identificando los apoyos que precisa para poder seguir desarrollando su vida de acuerdo a su propia identidad y a su proyecto de vida.
- Se identifican y potencian capacidades y se buscan apoyos para solventar limitaciones.
- La familia en el centro pasa a ser una pieza clave. Juega el mismo papel que en una casa, acompaña, ayuda, visita sin horarios establecidos, ayuda en las actividades... mantiene la relación que deciden, mucha o poca, según cómo y quién... como en una casa.

**CONCURSO DE IDEAS: HÁBITAT
CENTRADO EN LAS PERSONAS**

*DISEÑANDO SOLUCIONES QUE FAVORECEN
LA VIDA AUTÓNOMA Y ACTIVA DE LAS
PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES*

- El modelo de Atención Centrada en la Persona en Castilla y León, propone el diseño arquitectónico de unidades de convivencia en las que viven un número reducido de personas para lograr un entorno de vivienda con características similares a las de cualquier hogar.
- Las personas que viven en las residencias siguen formando parte de la comunidad a la que pertenecen y tienen derecho a poder seguir participando en la vida social.

Este planteamiento, muy fácil de compartir desde el raciocinio, no es tan fácil sin embargo de integrar y desarrollar en la práctica, porque implica modificar los espacios, costumbres arraigadas, modos de hacer de forma reiterada y aprendida desde la convicción de las bondades que conlleva el tutelaje a la persona mayor, que consideramos carente de rumbo para reconocer lo que le conviene o no, e implica cambios profundos en la concepción de la base y los distintos elementos sobre los que se vienen asentando tradicionalmente los modelos de atención y apoyo a las personas mayores.

Los nuevos modelos de atención centrada en la persona se cimientan sobre conceptos como la autodeterminación, la intervención basada en apoyos, el proyecto de vida, la calidad de vida, las relaciones personales, los vínculos, la

inclusión social y las expectativas y deseos de las personas.

Se trata, en definitiva, de colocar a las personas mayores, sanas o enfermas, con deterioro cognitivo o sin él, dependientes o no, en el sitio que por derecho, como persona, les corresponde.

Por lo tanto, es el momento de una nueva evolución a un **modelo asistencial basado en unidades de convivencia** que representen **el hogar para las personas que las habitan**, donde el diseño arquitectónico acompañe los principios que rigen el modelo de atención centrada en la persona: autonomía, integralidad, individualidad, integración social, independencia y continuidad de curas.

Este nuevo modelo asistencial necesita de **espacios, volúmenes y equipamientos** que lo permitan y lo favorezcan. En este sentido, la concepción de los edificios, tanto en su imagen como en su espacialidad y organización, como su conexión con el exterior y su relación con la comunidad que le rodea, así como los propios elementos de equipamiento, mobiliario, y tecnología, deben ser repensados para dar lugar a nuevas tipologías, nuevos espacios, nuevos ambientes, incluso nuevas relaciones urbanas, que se imbriquen y favorezcan el nuevo modelo de atención centrada en las personas.

2 OB JE TI VO

El concurso de ideas “Hábitat centrado en las personas” plantea la búsqueda de soluciones multidisciplinares en **tres categorías** que permitan la adecuación de los espacios construidos al **nuevo modelo residencial a personas mayores y dependientes**. Este nuevo modelo, en adelante ACP. Atención Centrada en las Personas, pretende **mejorar la calidad de vida** de estas personas poniendo a las mismas en el centro, atendiendo a su proyecto de vida, a sus deseos y expectativas.

El concurso tiene como objetivo **fomentar la reflexión** por parte del sector de la arquitectura, la ingeniería, la construcción y el equipamiento, sobre este nuevo modelo de ACP, con el fin de adaptar los entornos construidos (edificios, espacios exteriores, infraestructuras, mobiliario, tecnologías) al mismo, alineándolos con las necesidades y estilos de vida de las personas a las que se dirige.

Este concurso de ideas se convoca con la intención de **enriquecer el debate y la generación de propuestas novedosas** con la participación activa de los distintos profesionales de los sectores definidos, dando visibilidad a **soluciones innovadoras para el diseño de espacios interiores, exteriores o elementos de equipamiento y tecnología**, que faciliten en sí mismos el apoyo necesario para la independencia, la integración y el sentido de vida de las personas mayores y dependientes.

3 TIPO DE CON CUR SO

El concurso “Hábitat centrado en las personas” es un concurso de ideas, que no hace referencia a un lugar o un contexto concreto, ni a un elemento determinado, sino que cada concursante o equipo elegirá la **reflexión que le permita proponer una solución innovadora** para conseguir los objetivos previstos. No existen limitaciones en cuanto a las dimensiones del proyecto más allá de las que supongan las normativas vigentes aplicables a la resolución técnica de las soluciones planteadas.

Es un concurso de ideas de carácter privado y con intervención de un jurado por procedimiento abierto, anónimo y en una sola fase.

El compromiso de la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León y de AEICE con los ganadores se limita exclusivamente a los premios mencionados en estas bases. No se derivarán posteriores relaciones contractuales con los ganadores de este concurso ya que el objeto del mismo es únicamente la reflexión sobre la temática expuesta y no implica la ejecución de los proyectos o la ejecución de los prototipos.

4 ORGANIZADOR DEL CONCURSO

El presente concurso se realiza en colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y AEICE, Clúster de Hábitat Eficiente de Castilla y León, y cuenta con el apoyo de las siguientes entidades:

- Clúster SIVI.
- Cámara de Contratistas de Castilla y León (CCCyL)
- Colegio Oficial de Arquitectos de León (COAL)
- Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP)
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (CITOPCYL)
- Instituto de la Construcción de Castilla y León (ICCL)
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones (COITT/AEGITT)

- Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Valladolid (COAATVA)
- Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este (COACYLE)
- Confederación Castellano Leonesa de la Construcción (CCLC)
- Ingenieros Valladolid (ingenierosVA)

5 PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a profesionales del sector del hábitat y la construcción así como empresas de arquitectura, ingeniería y construcción de manera individual o formando equipos multidisciplinares en el ámbito de Castilla y León.

- Arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, interioristas, diseñadores, empresas constructoras y empresas del hábitat.
- Equipos multidisciplinares compuestos por: arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, interioristas, diseñadores, empresas constructoras y empresas del hábitat.
- Equipos multisectoriales formados por cualquiera de los mencionados en los puntos anteriores junto con profesionales o empresas de otros sectores involucrados (agroalimentario, movilidad y automoción, salud y bienestar, etc)

Se podrá participar individualmente o en grupo con un **máximo de 5 personas/entidades**. En este último caso, se deberá indicar la **lista de los componentes** del grupo y el **representante** del mismo en la propia página de inscripción.

No podrá presentarse al concurso ningún miembro del jurado, ni socios colaboradores habituales, empleados o familiares hasta segundo grado de los mismos. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la descalificación del concursante o equipo en cuestión.

6

AUTO RÍA DE LAS PRO PUESTAS

Los titulares de cada una de las propuestas deberán presentar una declaración responsable de la autoría de las mismas.

La inexactitud, falsedad de la declaración responsable de autoría o la imposibilidad de demostrar la autoría de la propuesta darán lugar a la exclusión de la candidatura de los procesos de evaluación y a la retirada y devolución, en su caso de cualquier premio o distinción que le hubiese sido otorgada, declinando la organización del concurso su intervención en cualquier disputa o litigio sobre la autoría o coautoría de las propuestas presentadas que deberá dirimirse en el ámbito de la jurisdicción correspondiente.

7

INS CRIP CIÓN



PREINSCRIPCIÓN

Se realizará la preinscripción en el concurso rellenando los datos en el formulario establecido en la página web www.enmihabitat.com

INSCRIPCIÓN

La **inscripción definitiva** se formalizará en el momento de la entrega de la propuesta generada para el concurso, según se describe posteriormente en el apartado de "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN".

8

PLAZOS DE DESARROLLO DEL CONCURSO DE IDEAS

Convocatoria y publicación de las Bases de Concurso	1 de marzo de 2021
Preinscripción de participantes	Del 1 de marzo al 15 de abril de 2021 hasta las 17:00 horas
Plazo final para formulación de consultas	Hasta el 30 de marzo de 2021 hasta las 17:00 horas
Resolución de consultas	Hasta el 31 de marzo de 2021
Presentación de propuestas	Hasta el 30 de abril de 2021 hasta las 17:00 horas
Revisión del cumplimiento de las Bases de Concurso	3 y 4 de mayo de 2021
Evaluación del jurado y fallo del concurso	Del 3 al 19 de mayo de 2021
Comunicación de los resultados	20 de mayo de 2021
Jornada de entrega de premios	27 de mayo de 2021

9

CONSULTAS

Podrán realizarse consultas relacionadas con las bases y el concurso en general dentro del plazo final para la formulación de consultas establecido en el apartado 8 de estas bases.

Las consultas se formularán y responderán por correo electrónico a través de la siguiente dirección:

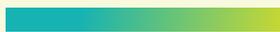
Correo electrónico:
concurso@enmihabitat.com

Página web:
www.enmihabitat.com

Se incluirá en la web del concurso un apartado de Consultas en el que se pulique información despersonalizada de las consultas recibidas y de las respuestas emitidas con objeto de garantizar el acceso a la información a todos los participantes en el concurso.

10

DIFUSIÓN DEL CONCURSO



La difusión del concurso se realizará a través de la página web del concurso (www.enmihabitat.com) además de en las web de AEICE (www.aeice.org), de las entidades colaboradoras y en los medios habituales de la Junta de Castilla y León.

11

CATEGORÍAS

Podrán optar a los premios de este concurso las propuestas de ideas incluidas en alguna de las siguientes categorías:

1. Edificios y espacios interiores

En esta categoría se pretende **distinguir las mejores propuestas de ideas sobre nuevas soluciones de viviendas, residencias o unidades de convivencia** que supongan un avance en la implementación de los nuevos modelos asistenciales centrados en la persona.

Podrán proponerse tanto ideas que desarrollen **nuevos modelos teóricos de soluciones** como **propuestas de actuación de reforma o adaptación** en las que los concursantes tomen como referencia viviendas o instalaciones existentes.

Los espacios a diseñar tendrán una **base de reflexión teórica** en cuanto a la propuesta del modelo que permita a

las personas mayores y/o dependientes desarrollar una vida que tenga sentido con sentido y apoyos. Esto incluye decisiones como qué espacios son necesarios para cada uso, cuál es su relación con los elementos del interior, cómo se comunica el interior con el exterior, cómo se adapta la atención necesaria al espacio, cómo se consigue un ambiente de hogar, cómo deben ser los espacios que fomenten la integración, la interacción social...

En la **valoración de las candidaturas** se tendrá en cuenta cómo las ideas propuestas han tenido en consideración, entre otras, decisiones como qué espacios son necesarios para cada uso, cuál es su relación con los elementos del interior, cómo se comunica el interior con el exterior, cómo se adapta la atención necesaria al espacio, cómo se consigue un ambiente de hogar, cómo deben ser los espacios que fomenten la integración y la interacción social...

2. **Ciudad, comunidad y espacios exteriores**

En esta categoría se pretende distinguir las mejores propuestas de ideas sobre **nuevos modelos urbanos y/o diseños de espacios exteriores** que, sin limitación de escala, puedan ser replicables en núcleos rurales y urbanos y que favorezcan la integración y la relación de los mayores y dependientes con sus conciudadanos.

Podrán proponerse tanto ideas que desarrollen **nuevos modelos teóricos** de soluciones como propuestas de actuación **de reforma o adaptación** en las que los concursantes tomen como referencia espacios y/o modelos urbanos existentes.

De forma análoga a lo establecido en la categoría anterior los modelos urbanos y/o espacios diseñados tendrán una **base de reflexión teórica** sobre cómo la idea propuesta permite mejorar el trabajo y la relación con las personas mayores y/o dependientes permitiendo su integración con el resto de los ciudadanos.

En la valoración de las candidaturas se tendrá en cuenta cómo las ideas propuestas han tenido en consideración, entre otras, decisiones que faciliten o promuevan la consideración de la persona como centro de todas las actuaciones.

3. **Mobiliario, equipamiento y soluciones tecnológicas**

En esta categoría se pretende distinguir las mejores propuestas de ideas sobre **nuevos elementos de mobiliario, equipamiento y/o soluciones basadas en la tecnología aplicables tanto en espacios interiores como exteriores** y que faciliten el desarrollo y/o la implementación de nuevos modelos asistenciales centrados en la persona.

Además de su definición formal y técnica, las candidaturas presentadas tendrán una base de reflexión teórica sobre cómo la idea propuesta facilita la autonomía de las personas, contribuye a la creación del ambiente del hogar y/o facilita la integración y relación de las personas mayores y dependientes con sus conciudadanos.

En la valoración de las candidaturas se tendrán en consideración tanto el **carácter innovador** de las mismas como la forma en que las ideas propuestas han tenido en cuenta los aspectos señalados en el párrafo anterior.

- **ESPACIOS INTERIORES:** se esperan propuestas que, no sólo faciliten la autonomía de las personas, sino que además contribuyan a la creación del ambiente de hogar que se persigue, así como la integración de las personas y la facilitación de su proyecto de vida.
- **ESPACIOS EXTERIORES:** se incluirán aquí aquellas propuestas de mobiliario o equipamiento urbano, así como aquellas innovaciones tecnológicas derivadas, que faciliten la autonomía, la integración y la relación de las personas mayores y dependientes con sus conciudadanos.

12

REQUI SITOS DE PRE SENTA CIÓN

Las propuestas serán entregadas en formato digital exclusivamente. El proyecto debe explicarse en

- **Dos láminas formato A1**, que contendrá la información necesaria a criterio de los participantes: plantas, esquemas, perspectivas, fotomontajes...
- **Memoria técnica** del proyecto presentado a tamaño DIN A4.
- **Apoyo visual (no obligatorio)** que facilite la comprensión de la propuesta: fotografías, vídeos, simulaciones, etc.

Se pondrá escala gráfica de los diferentes planos que se incluyan en toda la documentación presentada.

El **desarrollo gráfico de los paneles** queda a criterio de los concursantes, incluyendo en cada panel el **título del concurso en la banda superior y el lema en la esquina superior derecha**.

La documentación gráfica (paneles + memoria) se remitirá en un **archivo en formato PDF no superior a 8MB** y el apoyo visual en

otro archivo no superior a 8 MB, al correo electrónico concurso@enmihabitat.com con el asunto: **CONCURSO HÁBITAT + LEMA**

Los envíos digitales que requieran de un permiso o código para su descarga no serán aceptados. Es responsabilidad de cada participante verificar que el envío de la información esté completa. No habrá posibilidad de completar o modificar la entrega realizada.

13

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la evaluación de las propuestas presentadas el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios y ponderaciones:

- **Novedad:** se valorará el grado de innovación de la solución propuesta.
- **Adecuación:** se valorará el grado de adecuación de las candidaturas al desarrollo de los criterios ACP.
- **Replicabilidad:** se valorará la capacidad de introducción de la propuesta planteada en las diferentes actuaciones previstas por la JCYL.
- **Claridad:** se valorará el grado de desarrollo de la propuesta y su facilidad de comprensión.
- **Belleza:** se tendrá en cuenta la expresión formal de la solución presentada.
- **Originalidad:** se valorará el nivel de sorpresa de la solución presentada.

14

**A
NO
NI
MA
TO**

Se velará en todo momento por el respeto al anonimato de cada propuesta durante el desarrollo del concurso. Los trabajos se presentarán bajo su **lema**, que deberá figurar en la esquina superior derecha de los paneles, de tal manera que éstos sean examinados por el jurado de forma anónima. Se prohíbe en la documentación todo tipo de marcas, logotipos, iconos, o signos que pueda identificar a su autor. El incumplimiento de este punto será motivo de exclusión del concurso.

El organizador clasificará las imágenes por sus lemas, guardándose la información complementaria que vincula autores y números de inscripción, y sólo tras la emisión del fallo, el jurado conocerá el nombre de los concursantes.

15

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por:

Presidenta:

Dña. María Isabel Blanco Llamas. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, o persona en quien delegue

Vocales:

Dña. María Pardo Álvarez. Directora General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

D. Carlos Raúl de Pablos Pérez. Gerente de Servicios Sociales

D. Benedicto Caminero Pérez. Director Técnico de Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad

D. Pablo Sánchez. Presidente del Clúster Sivi

D. Felipe Romero Salvachúa. Director Técnico del Instituto de la Construcción de Castilla y León (ICCL)

Enrique Rodríguez Rodríguez. Presidente de la Red de Federaciones de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León

Arquitecto o arquitecto técnico especialista en la materia nombrado por los Colegios de Arquitectos y Arquitectos Técnicos

Ingeniero o ingeniero técnico especialista en la materia nombrado por los Colegios de Ingenieros e Ingenieros Técnicos

Secretario:

D. Enrique Cobreros García. Director de AEICE Clúster de Hábitat Eficiente.

Las funciones del jurado serán:

- El análisis de la admisión y exclusión razonada de los trabajos.
- El análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas en base a los criterios estipulados.
- La vigilancia y cumplimiento del anonimato riguroso con el que se debe examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos.

Los miembros del jurado valorarán, de forma digital, todos los archivos enviados por los concursantes. De manera colegiada, se expondrá y quedará recogido en acta, las motivaciones de las propuestas premiadas.

Se comunicará el fallo de los premios a cada uno de los ganadores el 20 de mayo de 2021,

haciéndose público el fallo el 27 de mayo de 2021 en una jornada de entrega de premios.

El criterio del jurado será incuestionable y su fallo será inapelable y definitivo.

16

PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas:

- El equipo de AEICE revisará el cumplimiento de las Bases de Concurso para cada propuesta presentada. Las propuestas que no se ciñan a las bases o no cumplan con los requerimientos mínimos no serán tomadas en cuenta.
- Después del proceso de revisión de cumplimiento de las Bases de Concurso, las propuestas presentadas serán evaluadas por el Jurado.
- El jurado tendrá a su cargo la valoración de la calidad de las propuestas propuestas ganadoras y otorgará los premios correspondientes en cada una de las 3 categorías.

17 PREMIOS

Se otorgará un primer premio, un segundo premio y un tercer premio por cada categoría del concurso.

El premio se otorgará a los autores de la propuesta que figuren en la declaración responsable de autoría indicada en la cláusula 6 de estas bases. En el caso de que, a juicio del jurado, ninguna propuesta presentada alcance el nivel de calidad necesario podrá acordar que los premios o categorías queden desiertos.

CATEGORIA 1 EDIFICIOS Y ESPACIOS INTERIORES

- 1er Premio: 4.000€
- 2º Premio: 2.000€
- 3 er Premio: 1.000€

CATEGORIA 2 CIUDAD, COMUNIDAD Y ESPACIOS EXTERIORES

- 1er Premio: 4.000€
- 2º Premio: 2.000€

- 3 er Premio: 1.000€

CATEGORIA 3 MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

- 1er Premio: 4.000€
- 2º Premio: 2.000€
- 3 er Premio: 1.000€

Los proyectos premiados, (sujeto a confidencialidad del proyecto en su fase de desarrollo) se publicarán en la página web del concurso (www.enmihabitat.com) y en la web de AEICE (www.aeice.org)

Todos los proyectos presentados se expondrán en una jornada de entrega de premios en la sede de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, de forma presencial si las condiciones sanitarias derivadas del COVID 19 lo permiten. En caso contrario, se realizará de la manera más conveniente, optando por una jornada semipresencial y/o online con transmisión en streaming. En el caso de su realización presencial, se establecerá un espacio específicamente reservado para la difusión de los proyectos de todos los participantes en el concurso.

**CONCURSO DE IDEAS: HÁBITAT
CENTRADO EN LAS PERSONAS**

*DISEÑANDO SOLUCIONES QUE FAVORECEN
LA VIDA AUTÓNOMA Y ACTIVA DE LAS
PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES*

La realización de esta jornada tendrá por objeto presentar las ideas innovadoras al público interesado, de forma que se abran posibilidades de contacto y se valore el posible desarrollo de la idea por alguna o varias empresas. Por ello la jornada de la entrega de premios consistirá en:

- **Sesiones de ponencias** donde los premiados tendrán la oportunidad de presentar públicamente las reflexiones y resultados obtenidos.
- **Una sesión poster**, donde todos los participantes que lo deseen podrán presentar su proyecto mediante un cartel presentación, a través de una sesión pública.

La propiedad intelectual y los derechos correspondientes de la idea presentada a la convocatoria será del autor de la misma.

El clúster AEICE coordinará a las personas o los equipos participantes, facilitará el trabajo del jurado y preparará la jornada para la entrega de premios.

18

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO

Los participantes que presenten propuestas al presente concurso de ideas “Hábitat centrado en las personas”, declaran conocer y aceptar las presentes Bases de Concurso como válidas, por el solo hecho de presentarse al concurso, y renuncian a cualquier acción contra los organizadores por el contenido de las mismas y las determinaciones que éstos puedan tomar con motivo del presente concurso.

El organizador no tendrá la necesidad de justificar ante los concursantes su decisión respecto a los resultados del Concurso. El organizador se reserva el derecho de declarar desierto el concurso de ideas “Hábitat centrado en las personas”, si a juicio del jurado, ninguna de las propuestas recibidas satisface sus expectativas. En este poco probable pero eventual caso, el organizador tampoco deberá justificar la decisión del jurado ante los concursantes.

El organizador no asume ninguna responsabilidad por los costos, gastos o inversiones en que incurran los participantes al desarrollar y presentar sus propuestas, aún si el concurso quedara declarado desierto.

Una vez concluido el proceso de selección, los resultados serán comunicados a los

concurantes vía correo electrónico y posteriormente serán publicados en la página web del concurso (www.enmihabitat.com) además de en las web de AEICE (www.aeice.org), de las entidades colaboradoras y en los medios habituales de la Junta de Castilla y León.



enmiHábitat

Acciones para el fomento de la adecuación de la arquitectura, la ingeniería y la al nuevo modelo asistencial de **Atención Centrada en la Persona**



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



Servicios Sociales de Castilla y León

COLABORA:

aeice CLÚSTER HÁBITAT EFICIENTE